



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Cédula de habitabilidad.— Orden de 26 de diciembre de 2002, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el modelo de Cédula de Habitabilidad y se fijan las condiciones que han de cumplir las viviendas ya construidas para su obtención ..

117

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Marcos Pérez López, Profesor Titular de Universidad ..

127

Nombramientos.— Resolución de 14 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Ruiz Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..

127

Nombramientos.— Resolución de 14 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a Luisa Cancillo Fernández, Profesora Titular de Universidad ..

127

Nombramientos.— Resolución de 14 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Soledad Borrella Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria ..

128

Nombramientos.— Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Pablo Blanco Carrasco, Profesor Titular de Universidad ..

128

Nombramientos.— Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a Inés Maesso Corral, Profesora Titular de Universidad ..

128

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.— Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: Todo el término municipal excepto el casco urbano. Término municipal de Santa Amalia 129

Vías pecuarias.— Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde Colada existente en el término. Tramo: Completo. Término municipal de Valdeterres 131

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Deslinde de vías pecuarias en términos municipales de Retamal de Llerena y 14 más”. Expte.: Serv 0047/02 132

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 18 de diciembre de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básicos, cualificados y especial 132

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015867 136

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015881 136

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 27 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015924 136

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 21 de noviembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007229-000000 137

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre subestación transformadora de energía eléctrica. Situación: Paraje “Santa María” nº 1, parcela 9. Promotor: Félix González, S.A., en Don Benito 138

Información pública.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre construcción de planta de fabricación de hormigón. Situación: Parcela 43 del polígono 5. Promotor: Nogales Carrillo, S.L., en Puebla de la Calzada 138

Información pública.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre construcción de almacén de productos de acero y aluminio. Situación: Parcela 8 del polígono 21. Promotor: Ferrera, C.B., en Villanueva del Fresno 138

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Subastas.— Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora de los depósitos de abastecimiento de agua en la Mancomunidad de Vegas Altas” 139

Subastas.— Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de San Marcos” 140

Subastas.— Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-

abierta para la contratación de las obras de “Encauzamiento de arroyo en Monterrubio de la Serena”	141	a la empresa Citex, S.L., con número de expediente CI-0773-01	150
Subastas. — Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Depósito en Majadas de Tiétar”	142	Notificaciones. — Anuncio de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa García Macías Asesores, S.L., con número de expediente CI-1037-01	150
Subastas. — Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora de abastecimiento a Cabezuela del Valle”	143	Notificaciones. — Anuncio de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa Ciberespacio Badajoz, S.L., con número de expediente CI-0366-02	151
Subastas. — Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento en la Mancomunidad de Magacela, La Coronada y La Haba”	144	Notificaciones. — Anuncio de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa Seycros, S.L., con número de expediente CI-0480-02	151
Subastas. — Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Encauzamiento en Escurial”	145	Notificaciones. — Anuncio de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa Cruz de Pedro, S.C., con número de expediente CI-0572-02	152
Subastas. — Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a San Martín de Trevejo”	146	Notificaciones. — Anuncio de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa M ^a Luz Gómez González, con número de expediente CI-0800-02	152
Subastas. — Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Colector en Valverde del Fresno”	147	Notificaciones. — Anuncio de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Azar y Mecanismos, S.L., con número de expediente CI-0501-02	153
Subastas. — Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Ampliación y mejora de la ETAP de Ceclavín”	148	Notificaciones. — Anuncio de 16 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. David Acedo García	153
Consejería de Trabajo		Notificaciones. — Anuncio de 16 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D ^a Ángela Clemente Hernández	154
Notificaciones. — Anuncio de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo a la empresa Explotaciones Aguadulce, S.L. con número de expediente CI-0256-01	150	Notificaciones. — Anuncio de 16 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D ^a Alicia Domínguez Hernández	155

Notificaciones. — Anuncio de 16 de diciembre de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan L. Ramírez Silva	156	Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Óscar Carrillo Menayo	161
Notificaciones. — Anuncio de 16 de diciembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Pulido Sánchez	156	Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D ^a Ana M ^a Pernia Rodríguez	161
Notificaciones. — Anuncio de 16 de diciembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Israel Gómez Chaparro	157	Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel Hortelano Bernal	162
Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Raimundo Nieto González	158	Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel Lucio Delgado	162
Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José L. Royo Solís	158	Delegación del Gobierno en Extremadura	
Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan C. Cruz Pérez	159	Notificaciones. — Edicto de 10 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 747/2002	163
Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Roger Pérez Iglesias	159	Notificaciones. — Edicto de 10 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 905/2002	163
Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Fabián Domínguez Guerra	160	Ayuntamiento de Alburquerque	
Notificaciones. — Anuncio de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D ^a Ana Belén Piris Cebrián	160	Normas subsidiarias. — Edicto de 12 de septiembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias	163
		Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra	
		Pruebas selectivas. — Anuncio de 17 de diciembre de 2002, sobre las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Recaudación	164
		Ayuntamiento de La Cumbre	
		Oferta de Empleo Público. — Anuncio de 11 de diciembre de 2002, sobre Oferta de Empleo Público ..	166

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de diciembre de 2002, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el modelo de Cédula de Habitabilidad y se fijan las condiciones que han de cumplir las viviendas ya construidas para su obtención.

Resultando necesario adaptar el contenido de los Anexos VII y VIII de la Orden de 26 de noviembre de 2001, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 137, de 27 de noviembre de 2001, al contenido tanto de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura, como al Decreto 158/2001, de 9 de octubre, por el que se regula la tramitación y concesión de la Cédula de Habitabilidad, y al contenido de la propia Orden de 26 de noviembre de 2001, dispongo:

Artículo Único: Se modifica la redacción dada a los Anexos VII y VIII, de la Orden de 26 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el modelo de Cédula de Habitabilidad y se fijan las

condiciones que han de cumplir las viviendas ya construidas para su obtención, procediendo quedar redactados mencionados Anexos, de la siguiente forma:

En el Anexo VII, en su primer párrafo, donde dice “Arquitecto/Arquitecto Técnico”, debe decir, “Técnico Competente”.

En el mismo Anexo VII, en su última página, en el apartado reservado a la firma, donde dice, “Arquitecto/Arquitecto Técnico”, debe decir, “Técnico Competente”.

En el Anexo VIII, en su primer párrafo, donde dice “Arquitecto/Arquitecto Técnico”, debe decir, “Técnico Competente”.

Por otra parte, en el mismo Anexo VIII, en su última página, en el apartado reservado a la firma, donde dice, “Arquitecto/Arquitecto Técnico”, debe decir, “Técnico Competente”.

Como consecuencia de la presente modificación, se procede a la publicación íntegra de los Anexos VII y VIII, en su nueva redacción.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO VII
INFORME TÉCNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CEDULA HABITABILIDAD EN
VIVIENDAS YA CONTRUIDAS

D. _____ como Técnico competente, colegiado N° _____ del Colegio de _____ en aplicación de lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura, y en el artículo 3 del Decreto 158/2001, de 9 de Octubre, y a petición de ;

Titular:	N.I.F./C.I.F.:
----------	----------------

Domicilio:	Localidad:
------------	------------

INFORMA

Que habiendo realizado una visita de inspección al/los inmueble/s que se describe a continuación;

Vivienda o Local	
------------------	--

Finca (calle o plaza)	
-----------------------	--

Número	
--------	--

Planta	
--------	--

Puerta	
--------	--

Número de viviendas	
---------------------	--

y en virtud a la normativa vigente de aplicación y con relación al Decreto 195/ 1999, de 14 de Diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas y en el artículo 16° Capitulo II de la Ley 3/2001 de 26 de Abril sobre la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura, sobre las condiciones que deben regir en todo proceso edificatorio y por el que se establecen los requisitos que debe alcanzar una edificación, SE CERTIFICA QUE:

- Está dotada con abastecimiento y distribución de agua corriente y con sistema de saneamiento y evacuación de aguas residuales.
- Cuenta con instalación eléctrica y de gas en su caso, con las suficientes condiciones de seguridad y uso.
- Mantiene las condiciones de ventilación y aireación natural, continua o discontinua¹ en las piezas habitables².

_____, a _____ de _____ 2.00 ____

Fdo:

¹ La ventilación, en caso de ser discontinua es a través de otra pieza habitable con ventilación directa del exterior. En cualquier caso el hueco de ventilación natural es como mínimo la tercera parte de la de iluminación, siendo ésta como mínimo igual a la décima parte de la superficie útil de la pieza.

² Puede exceptuarse del cumplimiento de estas condiciones de ventilación y aireación natural, aquellos inmuebles que por sus especiales condiciones arquitectónicas sean objeto de alguna protección establecida mediante normas dictadas al efecto.

- ✓ Explicación del cumplimiento de; Ley 8/1.997 sobre la Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, Ley 11/1.998 General de Telecomunicaciones.

- ✓ Justificación en su caso del cumplimiento de otras leyes y normativas de aplicación y de obligado cumplimiento, según el Capítulo II en su artículo 3º de la Ley 38/1.999 de Ordenación de la Edificación, por el que ese establecen los requisitos básicos de la edificación.

5.- OBRAS DE MANTENIMIENTO QUE, CON CARÁCTER NECESARIO, HABRÁN DE ACOMETERSE EN EL NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA.

_____, a _____ de _____ 2.00 ____

Fdo: TÉCNICO COMPETENTE

ANEXO VIII
INFORME TÉCNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CEDULA HABITABILIDAD EN
VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCION

D. _____ como Técnico competente, colegiado N° _____ del Colegio de _____ en aplicación de lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura, y en el artículo 3 del Decreto 158/2001, de 9 de Octubre, y a petición de ;

Titular: _____ N.I.F./C.I.F: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

INFORMA

Que habiendo realizado una visita de inspección al/los inmueble/s que se describe a continuación;

Vivienda/s o Local/es _____

Número de viviendas _____

Finca (calle o plaza) _____

Número _____

Planta _____

Puerta _____

y en virtud a la normativa vigente de aplicación y con relación al Decreto 195/ 1999, de 14 de Diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas y en el artículo 16º Capitulo II de la Ley 3/2001 de 26 de Abril sobre la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura, sobre las condiciones que deben regir en todo proceso edificatorio y por el que se establecen los requisitos que debe alcanzar una edificación, SE CERTIFICA QUE:

- Está dotada con abastecimiento y distribución de agua corriente y con sistema de saneamiento y evacuación de aguas residuales.
- Cuenta con instalación eléctrica y de gas en su caso, con las suficientes condiciones de seguridad y uso.
- Mantiene las condiciones de ventilación y aireación natural, continua o discontinua¹ en las piezas habitables².

_____, a _____ de _____ 2.00 ____

Fdo:

¹ La ventilación, en caso de ser discontinua es a través de otra pieza habitable con ventilación directa del exterior. En cualquier caso el hueco de ventilación natural es como mínimo la tercera parte de la de iluminación, siendo ésta como mínimo igual a la décima parte de la superficie útil de la pieza.

² Puede exceptuarse del cumplimiento de estas condiciones de ventilación y aireación natural, aquellos inmuebles que por sus especiales condiciones arquitectónicas sean objeto de alguna protección establecida mediante normas dictadas al efecto.

DESCRIPCION DE LAS VIVIENDAS.**1.- FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA.-****2.- DATOS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN.**

PROMOTOR:	
CONSTRUCTOR/A:	
Nº DE VIVIENDAS:	

UBICACIÓN DE LA VIVIENDA O EDIFICIO:

DIRECCIÓN:			
CALLE/S:	PARCELA/S:	MANZANA/S:	BLOQUE/S:

3.- DATOS INDICATIVOS DEL PROYECTO.

ARQUITECTO REDACTOR DEL PROYECTO:			
DIRECCION FACULTATIVA:			
FECHA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS:		FECHA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION:	
Nº DE LICENCIA DE OBRAS:		Nº DE LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION:	

4.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.-

 VIVIENDA UNIFAMILIAR

 VIVIENDAS EN BLOQUE

 Identificación de las viviendas:

Nº Identificativo ¹	C/	Nº	Bloque	Planta	Puerta
1					
2					
3					
-					
-					
N					

 Superficie/s útil/es de la/s vivienda/s:

Nº Identificativo	M2 Útiles	Nº Identificativo	M2 Útiles	Nº Identificativo	M2 Útiles
1		-		-	
2		-		-	
3		-		-	
-		-		-	
-		-		-	
-		-		N	

 Nº de dependencias:

Nº Identificativo	Dormitorios	Baños	Aseos	Cocina	Salón	Otros
1						
-						
-						
N						

¹ Se identificará mediante un número cada vivienda el cual nos servirá de referencia para la descripción de las superficies útiles, descripción de las dependencias y de las tipologías.

✓ Características de la vivienda:

1.- VIVIENDA N° 1

Características descriptivas de la vivienda:

Características constructivas de la vivienda:

(Se describirán las características descriptivas y constructivas por cada vivienda por separado, a excepción de aquellos bloques de viviendas que tengan características similares y puedan ser unificadas en un solo esquema, según cuadro adjunto).

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO TÉCNICO CON LA NORMATIVA VIGENTE DE APLICACIÓN.

Con relación al proyecto de referencia y en cumplimiento con la normativa vigente de aplicación de obligado cumplimiento para la redacción de los proyectos de edificación, habiéndose finalizados las obras y revisados los citados inmuebles para poder emitir el certificado final de las obras

- En cuanto al estado de la vivienda y a la estabilidad de la estructura y de la cubierta de la edificación la/s vivienda/s cumplen las condiciones higiénicas mínimas, en cumplimiento con el Decreto 195/1.999 de 14 de Diciembre y por lo tanto posee sistemas de abastecimiento y de distribución de agua corriente, saneamiento y evacuación de aguas residuales.
- Las instalaciones del edificio son adecuadas y cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), Norma Básica para las instalaciones de suministro de agua (NIA) y Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios en el apartado de vivienda (RITE).-
- La edificación cumple con la Ley 8/1.997 sobre la Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, Ley 11/1.998 General de Telecomunicaciones.
- La edificación cumple con otras leyes y normativas de aplicación y de obligado cumplimiento, según el Capítulo II en su artículo 3º de la Ley 38/1.999 de Ordenación de la Edificación, por el que ese establecen los requisitos básicos de la edificación.
- Que debido a las características de la edificación, además del proyecto para la ejecución de las obras redactado por el técnico competente, el/los inmueble/s ha precisado de la redacción del/los siguientes proyecto/s para su legalización;

Proyecto de:	
Técnico redactor del proyecto:	
Dirección Facultativa:	
Fecha de Visado del Certificado final de Obras:	
Colegio Profesional:	

En virtud de lo cual, según el proyecto técnico con el visado colegial N° del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, según el certificado final de las obras emitido por El/Los Arquitecto/s y por el/los Arquitecto/s Técnico/s y con visado colegial N° y con fecha y habiendo revisado la documentación necesaria para la legalización de las viviendas, según lo especificado en las Ordenanzas Municipales, se CERTIFICA a los efectos de la expedición de la Cédula de Habitabilidad, que son ciertos los datos aportados en el presente cuestionario.

_____ a _____ de _____ 2.00 _____

Fdo: TÉCNICO COMPETENTE

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Marcos Pérez López, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Toxicología, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal, a D. Marcos Pérez López.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de diciembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Ruiz Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30

de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. Juan Ruiz Martínez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 14 de diciembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a Luisa Cancillo Fernández, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora

Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física de la Tierra, del Departamento de Física, a D^a M^a Luisa Cancillo Fernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 14 de diciembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Soledad Borrella Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art.4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fisioterapia del Departamento de Enfermería, a D^a Soledad Borrella Domínguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 14 de diciembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Pablo Blanco Carrasco, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Historia Moderna, del Departamento de Historia, a D. José Pablo Blanco Carrasco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 16 de diciembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a Inés Maesso Corral, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora

Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a D^a M^a Inés Maesso Corral.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 16 de diciembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: Todo el término municipal excepto el casco urbano. Término municipal de Santa Amalia.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa que pertenece a la Red Nacional de Vías Pecuarias. Tramo: Todo el término municipal excepto el Casco Urbano. Término Municipal de Santa Amalia. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 27 de febrero de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 29 de abril de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n^o 75 de fecha 29 de junio de 2002. En el plazo concedido presentaron alegaciones D^a Antonia Piñero Torvisco, D. José Luis Astillero Sánchez, D. Agustín Tejero Blasco, D. Andrés Rocha Gutiérrez D. Lorenzo Corcobado Martínez y D. Antonio López Gallardo.

Lo manifestado por D^a Antonia Piñero Torvisco, y D. José Luis Astillero Sánchez puede resumirse tal como sigue:

- Desacuerdo con el trazado de la vía pecuaria.
- Disconformidad con las mediciones llevadas a cabo.
- Que los terrenos afectados son de titularidad privada.

Por su parte D. Agustín Tejero Blasco muestra su desacuerdo con la Propuesta de Deslinde basándose en la costumbre, el pago de la contribución rústica y el anacronismo de las vías pecuarias. Aporta cédula y plano catastral.

D. Andrés Rocha Gutiérrez alega que se han modificado las lindes de la Cañada por desplazamiento respecto de los sifones que servían de límite. Aunque no se ha variado las líneas bases que delimitan la vía pecuaria, una vez revisada la documentación del IRYDA se apreció error de transcripción en la superficie intrusada inicialmente por el interesado que fue subsanado en la Propuesta de Resolución resultando una disminución de la superficie ocupada.

D. Lorenzo Corcobado Martínez no está conforme con las mediciones efectuadas en su finca, superficie afectada por la Cañada Real, ya que conforme al estudio que adjunta le falta tierra.

Una vez revisada la documentación del IRYDA resulta una disminución de la superficie intrusada inicialmente, que ha sido corregida.

D. Antonio López Gallardo está en desacuerdo con el trazado de la vía pecuaria, porque los terrenos afectados son de titularidad privada como intenta demostrar con la aportación de escrituras, cédula y plano catastral.

Estas alegaciones fueron informadas desfavorablemente y desestimadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias por carencia de fundamento.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa Amalia, aprobado por Orden Ministerial de fecha 8 de noviembre de 1932 y su modificación el 29 de septiembre de 1961 (B.O.E. de 7 de octubre de 1961).

3º.- En cuanto a las alegaciones que han sido rechazadas, su valoración negativa se debe a las siguientes razones:

a) La determinación del recorrido, anchura y demás características físicas de la vía pecuaria se ha realizado sobre la base de los antecedentes documentales e históricos depositados en los Archivos y Fondos documentales junto con el Proyecto de Clasificación del término de Santa Amalia.

b) En cuanto a las descripciones de las fincas que aparecen en las escrituras de propiedad la Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido que “el Registro de la Propiedad carece de base física fehaciente ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes y así caen fuera de la garantía que presta cuantos datos registrales se corresponden con hechos materiales, tanto a los efectos de la fe pública como legitimación registral... sin que la institución responda de la exactitud de los datos y

circunstancias de puro hecho ni por consiguiente de los datos descriptivos de las fincas”.

c) Respecto a los planos de Catastro la superficie de las fincas colindantes queda determinada a los efectos de servir de base para la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no acredita titularidad jurídica alguna. La extensión de una finca en Catastro no es prueba, conforme a Derecho de la realidad de su cabida ya que el catastro es un registro de la administración tributaria que no tiene valor probatorio al respecto. Es doctrina jurisprudencial reiterada que los planos catastrales no son creadores de derechos ni los documentos que emite dicho servicio son título de propiedad, ni constituyen en sí mismos medio de prueba. Dado el principio de inmunidad de los bienes de dominio público, no corresponde a la Administración probar la pertenencia de los terrenos de vías pecuarias, sino al contrario, el particular que se oponga a la adscripción de los terrenos que se presumen de dominio público debe probar los hechos obstativos a la misma, o en su caso, el derecho que sobre los mismos reclamen.

d) Las vías pecuarias no son susceptibles de prescripción ni de enajenación como bienes de dominio público que son, sin que pueda alegarse para su apropiación el tiempo que han sido ocupados ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto.

e) El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real Leonesa, tramo: en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”. Tramo: todo el término municipal excepto el casco urbano. Término Municipal de Santa Amalia. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso

Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde Colada existente en el término. Tramo: Completo. Término municipal de Valdetorres.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Colada existente en el término. Tramo: completo. Término Municipal de Valdetorres. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 15 de marzo de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 15 de mayo de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 87 de fecha 27 de julio de 2002. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada “Colada existente en el término” se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdetorres, aprobado por Orden Ministerial de fecha 11 de mayo de 1956, B.O.E. de 22 de mayo de 1956.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde Colada existente en el término, en todo su recorrido, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada “Colada existente en el término”. Tramo: completo. Término Municipal de Valdetorres. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Deslinde de vías pecuarias en términos municipales de Retamal de Llerena y 14 más”. Expte.: Serv 0047/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0047/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Deslinde de vías pecuarias en términos municipales de Retamal de Llerena y 14 más.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de agosto de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 274.025 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: HUSO 29 S.L.
- c) Importe de adjudicación: 224.701 euros, IVA incluido.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básicos, cualificados y especial.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (ENERO DE 2003)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	ENERO 2003	ATALAYA	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	ENERO 2003	LA PESGA	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	ENERO 2003	AZUAGA	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	ENERO 2003	AHIGAL	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	ENERO 2003	ALMENDRALEJO	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
6	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	ENERO 2003	ALMENDRALEJO	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
7	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	ENERO 2003	ARROYO DE SAN SERVAN	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
8	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	ENERO 2003	CALZADILLA DE LOS BARROS	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
9	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	ENERO 2003	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
10	Aplicación plaguicidas (Especial Arsenito Sódico)	20	25	ENERO 2003	ALMENDRALEJO	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
11	Aplicación plaguicidas (Especial Arsenito Sódico)	20	25	ENERO 2003	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COAG EXTREMADUJRA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	ENERO 2003	VALDETORRES	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
13	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	ENERO 2003	LA ROCA DE LA SIERRA	UGT-FTA	C /Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 207 511

ANEXO II
PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

C) Nivel Especial "Bromuro de Metilo"

1. Problemática fitosanitaria del suelo.
2. Legislación.
3. Propiedades generales del bromuro de metilo y de la cioropirina. Otros aditivos detectores.
4. Acción plaguicida del bromuro de metilo.
5. Factores a tener en cuenta en su aplicación.
6. Formas de aplicación.
7. Riesgos para la salud derivados de su uso. Primeros auxilios.
8. Peligrosidad en su uso y almacenaje. Normativa legal.
9. Práctica de la aplicación.
10. Ejercicio práctico.

Mínimo de horas lectivas: 25.

D) Nivel Especial "Arsenito Sódico"

1. Legislación.
2. Propiedades generales del arsenito sódico y compuestos arsenicales.
3. Acción plaguicida del arsenito sódico.
4. Factores a considerar en su utilización contra la yesca de la vid.
5. Forma de aplicación. Variantes.
6. Riesgos para la salud derivados de su uso. Primeros auxilios.
7. Peligrosidad y precauciones en su uso y almacenaje. Normativa legal.
8. Prácticas de aplicación.
9. Ejercicio práctico.

Mínimo de horas lectivas: 15.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015867.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 409.965,00.

Presupuesto en pesetas: 68.212.436.

Finalidad: Ampliación subestación "Nevero". 2º tramo II 66/20 KV. 20 MVA. y acople longitudinal de barras en 20 KV. en el T.M. de Badajoz.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015867.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 14 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015881.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 242.769,00.

Presupuesto en pesetas: 40.393.363.

Finalidad: Ampliación subestación "Villafranca de los Barros" en l posición de la línea 66 KV. para permitir la conexión con la sub. "Hornachos", en el TM. de Villafranca de los Barros.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015881.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 14 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015924.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 1 salida del C.T. Torre de San Francisco.

Final: Apoyo nº 10 entrada al C.T. nudo.

Términos municipales afectados: Los Santos de Maimona. Zafra.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 2,201.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Tramo C.T. Torre de San Francisco (47.157) - C.T. nudo (47.136) en los TT.MM. de Zafrá y Los Santos de Maimona.

Presupuesto en euros: 32.252,02.

Presupuesto en pesetas: 5.366.285.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015924.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 21 de noviembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007229-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctricas Pitarch Dis., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. núm. 2 de Garrovillas.

Final: C.T. núm. 4 de Garrovillas.

Términos municipales afectados: Garrovillas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,8 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,897.

Emplazamiento de la línea: C/ La Carrera, Plazuela de La Carrera, Ntra. Sra. de Alta Gracia, Plaza Colón, Ramón y Cajal y Plaza de la Constitución.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Garrovillas, Travesía Colón en Garrovillas.

Presupuesto en euros: 76.933,79.

Presupuesto en pesetas: 12.800.706.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007229-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre subestación transformadora de energía eléctrica. Situación: Paraje “Santa María” nº 1, parcela 9. Promotor: Félix González, S.A., en Don Benito.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Subestación transformadora de energía eléctrica. Situación: Paraje “Santa María” nº 1, parcela 9. Promotor: Félix González, S.A., en Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre construcción de planta de fabricación de hormigón. Situación: Parcela 43 del polígono 5. Promotor: Nogales Carrillo, S.L., en Puebla de la Calzada.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de

noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de planta de fabricación de hormigón. Situación: Parcela 43 del polígono 5. Promotor: Nogales Carrillo, S.L., en Puebla de la Calzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre construcción de almacén de productos de acero y aluminio. Situación: Parcela 8 del polígono 21. Promotor: Ferrera, C.B., en Villanueva del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de almacén de productos de acero y aluminio. Situación: Parcela 8 del polígono 21. Promotor: Ferrera, C.B., en Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora de los depósitos de abastecimiento de agua en la Mancomunidad de Vegas Altas”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002179.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de los depósitos de abastecimiento de agua en la Mancomunidad de Vegas Altas.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.000,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	7	d
E	7	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 11.02.03.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica y propuesta de adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 18.02.03.
 - e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de San Marcos”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002180.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a la mancomunidad de San Marcos.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2ª.- Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 11.02.03.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica y propuesta de adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 18.02.03.
 - e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de "Encauzamiento de arroyo en Monterrubio de la Serena".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002181.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Encauzamiento de Arroyo en Monterrubio de la Serena.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.000,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	5	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 11.02.03.
 - e) Hora: 13 horas.

- Oferta económica y propuesta de adjudicación:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 18.02.03.
- e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de "Depósito en Majadas de Tiétar".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002182.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Depósito en Majadas de Tiétar.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2ª.- Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación

General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 11.02.03.
- e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica y propuesta de adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 18.02.03.
- e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora de abastecimiento a Cabezuela del Valle”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002183.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de abastecimiento a Cabezuela del Valle.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 132.500,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª.- Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 11.02.03.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica y propuesta de adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 18.02.03.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento en la Mancomunidad de Magacela, La Coronada y La Haba”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

e) Número de expediente: OBR2002184.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento en la Mancomunidad de Magacela, La Coronada y La Haba.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 273.000,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003845.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO E	SUBGRUPO I	CATEGORÍA d
8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:		
a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).		
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.		
c) Lugar de presentación:		
1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.		
2ª.- Domicilio: C/ Cárdenas, 11.		
3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).		
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.		
e) Admisión de variantes: No se admiten.		
9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:		
• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:		
a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.		
b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.		
c) Localidad: Mérida (Badajoz).		
d) Fecha: 11.02.03.		
e) Hora: 13 horas.		
• Oferta económica y propuesta de adjudicación:		
a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.		
b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.		
c) Localidad: Mérida (Badajoz).		
d) Fecha: 18.02.03.		
e) Hora: 10 horas.		
10.- OTRAS INFORMACIONES:		
- - - -		
11.- GASTOS DE ANUNCIOS:		
Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.		
12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:		
- - - -		

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Encauzamiento en Escorial”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002185.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Encauzamiento en Escorial.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Teléfono: 924-003818.
 e) Telefax: 924-003845.
 f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	b
E	5	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 2ª.- Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 11.02.03.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica y propuesta de adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 18.02.03.
 - e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de "Mejora del abastecimiento a San Martín de Trevejo".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002176.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora del Abastecimiento a San Martín de Trevejo.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 176.000,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).

- d) Fecha: 11.02.03.

- e) Hora: 13 horas.

- Oferta económica y propuesta de adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 18.02.03.
 - e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de "Colector en Valverde del Fresno".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002177.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Colector en Valverde del Fresno.
- b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 137.299,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003845.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.

3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art.

81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 11.02.03.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica y propuesta de adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 18.02.03.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de "Ampliación y mejora de la ETAP de Ceclavín".

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: OBR2002178.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación y Mejora de la ETAP de Ceclavín.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 150.000,00,- €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-003818.
e) Telefax: 924-003845.
f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 04.02.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
K	8	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 04.02.03 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.

3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 11.02.03.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica y propuesta de adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 18.02.03.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo a la empresa Explotaciones Aguadulce, S.L. con número de expediente CI-0256-01.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO:

Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0256-01.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 27 de septiembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse par su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo a la empresa Citex, S.L., con número de expediente CI-0773-01.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO:

Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0773-01.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 10 de octubre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa García Macías Asesores, S.L., con número de expediente CI-1037-01.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida deberán remitirnos los documentos que se señalan con un aspa en la hoja adjunta. Acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el CI-1037-01.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 9 de octubre de 2002. El Técnico de Promoción de Empleo, Lucas Navareño Miura.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa Ciberespacio Badajoz, S.L., con número de expediente CI-0366-02.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan con un aspa en la hoja adjunta. Acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el CI-0366-02.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 22 de octubre de 2002. El Técnico de Promoción de Empleo, Carmen Bernardo García.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa Seycros, S.L., con número de expediente CI-0480-02.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan con un aspa en la hoja adjunta. Acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el CI-0480-02.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 2 de octubre de 2002. El Técnico de Promoción de Empleo, Pedro Galán Berrocal.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa Cruz de Pedro, S.C., con número de expediente CI-0572-02.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan con un aspa en la hoja adjunta. Acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el CI-0572-02.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 29 de octubre de 2002. El Técnico de Promoción de Empleo, Lucas Navareño Miura.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General

de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación a la empresa M^a Luz Gómez González, con número de expediente CI-0800-02.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan con un aspa en la hoja adjunta. Acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el CI-0800-02.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Técnico de Promoción de Empleo, M^a Carmen García-Rubio Lozano.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de adaptación a Decreto 180/2001, a la empresa Azar y Mecanismos, S.L., con número de expediente CI-0501-02.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores conforme al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, catalogada con el número de expediente arriba referenciado, le informamos que:

a) Como consecuencia del proceso de autorización al régimen de subvenciones aprobada por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, mediante carta de fecha 06/09/01 se establecen un serie de recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento en materia de subvenciones públicas, que no figuraban en el Decreto 217/2000, de 10 de octubre.

b) Con fecha 28 de noviembre de 2001 entró en vigor el Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece en su Disposición Transitoria Segunda, que el mismo será de aplicación a todas aquellas solicitudes presentadas al amparo del Decreto 217/2000, sobre las que no haya recaído resolución expresa, a cuyo efectos serán requeridas las empresas solicitantes para que aporten la documentación pertinente par acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por el Derecho Comunitario.

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado el Anexo I, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 22 de octubre de 2002. La Técnico de Promoción de Empleo, M^a Carmen García-Rubio Lozano.”

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. David Acedo García.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1362-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha de 17 de enero de 2002 que dice lo siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 24/08/00 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996 de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º- El artículo 6º del Decreto 111/1996 de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 111/1996 de 16 de julio, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Dª Ángela Clemente Hernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1305-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha de 17 de enero de 2002 que dice lo siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 28/07/00 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996 de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º- El artículo 6º del Decreto 111/1996 de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los

documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.I del Decreto 111/1996 de 16 de julio, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Alicia Domínguez Hernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente

AU-1890-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha de 11 de abril de 2002 que dice lo siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 03-08-01 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000 de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º- El artículo 6º del Decreto 216/2000 de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.I del Decreto 216/2000 de 10

de octubre, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 11 de abril de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan L. Ramírez Silva.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-0813-01, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de fecha 12 de noviembre de 2001 que dice lo siguiente:

“Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

RESULTANDO.- Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de reinserción, en base al Decreto 216/2000 de 10 de octubre, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

RESULTANDO.- De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

— Se trata de una actividad excluida de estas ayudas en virtud del artículo 3º, 2,d del citado Decreto.

— Se trata de una profesión liberal (artículo 3º, 2,c).

CONSIDERANDO.- Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO: Cumplimentese el trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de 10 días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001. El Jefe de Sección de Autoempleo, Ricardo Barrena Fuentes.”

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma s/n., de Mérida.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Pulido Sánchez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-0280-02, sobre solicitud de

subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 11 de abril de 2002, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 216/2000 de 10 de octubre) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Impreso de solicitud, conforme al modelo que se adjunta debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado original de la Oficina del SEXPE que acredite que el interesado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
- Informe original de Vida Laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada de todos los contratos que haya tenido suscritos en los seis meses anteriores a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en su caso de las prorrogas y, cuando proceda del documento justificativo del despido.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/99.

Mérida, a 11 de abril de 2002. Por el Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, Concepción Gómez Parra.”

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Israel Gómez Chaparro.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-0320-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 23 de abril de 2002, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 216/2000 de 10 de octubre) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Certificado original de la Oficina del SEXPE que acredite que el interesado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
- Informe original de Vida Laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada de todos los contratos que haya tenido suscritos en los seis meses anteriores a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en su caso de las prorrogas y, cuando proceda del documento justificativo del despido.
- Fotocopia compulsada del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención (Modelo T.A 521/A o T.A 521/B en su caso).
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador).

La inversión debe alcanzar al menos a 300.000 ptas. descontados los impuestos.

La factura en firme debe incorporar nombre, apellidos o denominación social, domicilio, NIF o CIF de la empresa vendedora y del cliente; se anotará si el IVA está incluido o su desglose y la fecha de emisión; igualmente debe constar el número de la factura.

Las facturas deben estar firmadas y selladas por el vendedor, indicando pagado o recibí o bien certificado extendido por el vendedor en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/99.

Mérida, a 23 de abril de 2002. Por el Servicio de Fomento de Empleo, Belén Viejo Sánchez.”

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Raimundo Nieto González.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0038-96, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

Ha sido trabajador autónomo en los dos últimos años (art. 3º, 2ª).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José L. Royo Solís.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0754-97, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La inversión valorable no supera los 1.803,04 € (art. 3, 1º d).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan C. Cruz Pérez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1543-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La inversión valorable no supera los 1.803,04 € (art. 3, 1º d).

No acredita estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Roger Pérez Iglesias.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1703-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La inversión valorable no supera los 1.803,04 € (art. 3, 1º d).

No acredita demanda de empleo vigente previa al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (art. 3, 1, a).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Fabián Domínguez Guerra.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2151-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La inversión valorable no supera los 1.803,04 € (art. 3, 1º d).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este

mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Dª Ana Belén Piris Cebrián.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1412-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La inversión valorable no supera los 1.803,04 € (art. 3, 1º d).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Óscar Carrillo Menayo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2293-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La inversión valorable no supera los 1.803,04 € (art. 3, 1º d).

No acredita estar al corriente de sus obligaciones con la Comunidad Autónoma

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Dª Ana Mª Pernia Rodríguez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2766-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La inversión valorable no supera los 1.803,04 € (art. 3, 1º d).

No acredita estar al corriente de sus obligaciones con la Comunidad Autónoma.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de

Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel Hortelano Bernal.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1123-00 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

No acredita estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de

Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel Lucio Delgado.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2415-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

No realizar la actividad por la cual solicitó la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de

Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 10 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 747/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 747/2002.

Denunciado: D. Miguel Ángel Iglesias García.

Domicilio: C/ Jerte, nº 1, izquierda. Plasencia.

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casar de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927- 626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 10 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 905/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 905/2002.

Denunciado: D. José M^a Infante Mogena.

Domicilio: C/ Urbanización Fuente Bella, nº 9. Madrid.

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Santiago de Alcántara.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 12 de septiembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Ángel Vadillo Espino Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque, hace saber:

Que aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento promovida por don Cipriano Rubiales Espino, consistente en la reclasificación de suelo en c/ Sol con destino a la construcción de viviendas de

Protección Oficial de Régimen Especial por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria de 11 de septiembre de 2002, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Albuquerque, a 12 de septiembre de 2002. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2002, sobre las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Recaudación.

La Comisión de Gobierno en su sección ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2002 acordó aprobar las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Recaudación, perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, categoría auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, acordándose igualmente su publicación en los diarios y boletines oficiales correspondientes a los efectos procedentes.

BASES PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE RECAUDACIÓN PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA AUXILIAR, DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Primera.- Objeto de la convocatoria:

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso, de una plaza de auxiliar de recaudación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría auxiliar, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, estando dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Las funciones en el cargo serán las auxiliares de las previstas en el R.D 1.174/1987, de 18 de septiembre, para el puesto de Tesorero.

En lo no previsto en estas bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de

medidas para la reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento General de ingreso del personal al servicio de las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

A. Ser español o ciudadano de cualquier país de la U.E.

B. Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.

E. Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Todos los requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Tercera.- Instancias y admisión.

Las instancias solicitando formar parte en el procedimiento de selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen

todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y se presentarán en el Registro General de éste, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E., una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y en el D.O.E.

A las instancias deberán acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que se fijan en la cuantía de 6,01 €, las cuales deberán ser satisfechas en la Tesorería de la Corporación o en cualquiera de las cuentas abiertas por la misma en las entidades bancarias de la ciudad.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con sus correspondientes D.N.I. e indicación de las causas de exclusión concediéndose un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de publicación, a efectos de presentar reclamaciones, subsanar errores o acompañar los documentos preceptivos. En caso de que se presenten reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente y en el plazo máximo de 15 días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, presentación de reclamaciones y acompañamientos de documentación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Tribunal Calificador.

El tribunal calificador, que se clasificará en la categoría 3ª del Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra o concejal en quien delegue.

Vocales. Un representante de la Junta de Extremadura. Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde. Un Secretario de Administración Local. Un Teniente de alcalde. Un representante de cada grupo político con representación en el ayuntamiento.

Secretario. El de la corporación o quien legalmente le sustituya.

El tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de que designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y el secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 29 del mismo cuerpo legal aludido.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas y actuación de los aspirantes.

La fecha, hora y lugar de la celebración del concurso se dará a conocer en la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el BOP, en la que figurará además el nombre de los miembros del tribunal calificador.

Sexta.- Baremación del concurso.

En esta fase se valorarán los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, conforme al baremo que a continuación se detalla.

1. Por cada año de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal: 0,3 puntos por cada año entero o fracción superior a 3 meses, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Por cada año de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en el Puesto de Tesorero: 0,3 puntos por cada año entero o fracción superior a 3 meses, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por la realización de cursos relacionados con la actividad y de duración igual o superior a 15 horas lectivas hasta un máximo de 1 punto:

Cursos de contabilidad SICAL	0,2.
Cursos de técnicas presupuestarias y contables	0,2.
Cursos de gestión de tesorería	0,3.
Cursos de informática (tratamientos de textos y hoja de cálculo)	0,1.

Séptima.- Calificación.

La calificación definitiva de la convocatoria será la suma de la calificación total del concurso.

Octava.- Lista de seleccionados y propuesta del tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo retasar éstos el número de plazas convocadas. De forma simultánea a su publicación, el tribunal elevará dicha relación al Señor Alcalde-Presidente para que elabore la correspondiente propuesta de nombramiento.

Novena.- El aspirante propuesto para el nombramiento, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, deberá presentar en la Secretaría General, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Fotocopia compulsada del título académico requerido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Certificación de tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Certificación de haber desempeñado el puesto de Tesorero.

Fotocopias compulsadas de los títulos acreditativos de la realización de los cursos alegados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, el aspirante nombrado tomará posesión en el plazo máximo de treinta días naturales contados desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Fregenal de la Sierra, a 17 de diciembre de 2002. El Alcalde, MATÍAS REVIRIEGO MARQUÉS.

AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2002, sobre Oferta de Empleo Público.

Provincia: Cáceres.

Corporación: La Cumbre.

Número de código territorial: 10.069.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2002.

Personal laboral:

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: auxiliar de los pisos tutelados. Número de vacantes: una.

La Cumbre, a 11 de diciembre de 2002. El Alcalde, ENRIQUE BERMEJO MARTÍN.

SISTEMA DE **I**NFORMACIÓN **a**DMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

cadalburquerque@pr.juntaex.es, 924.400355. cadalcantara@pr.juntaex.es, 927.390148.
cadalmendralejo@pr.juntaex.es, 924.660743. cadazuaga@pr.juntaex.es, 924.890477.
cadbadajoz@pr.juntaex.es, 924.012020. cadcabezabuey@pr.juntaex.es, 924.600427.
cadcaceres@pr.juntaex.es, 927.216619. cadcasarp@pr.juntaex.es, 927.436385.
cadcastanar@pr.juntaex.es, 927.554463. cadcastuera@pr.juntaex.es, 924.760912.
cadcoria@pr.juntaex.es, 927.500137. caddonbenito@pr.juntaex.es, 924.810663.
cadfcantos@pr.juntaex.es, 924.500332. cadfregenal@pr.juntaex.es, 924.700866.
cadguarena@pr.juntaex.es, 924.350281. cadherrera@pr.juntaex.es, 924.651082.
cadhervas@pr.juntaex.es, 927.481077. cadhoyos@pr.juntaex.es, 927.514489.
cadjaraiz@pr.juntaex.es, 927.461213. cadjerez@pr.juntaex.es, 924.730310.
cadllerenal@pr.juntaex.es, 924.870456. cadlogrosan@pr.juntaex.es, 927.360185.
cadmerida@pr.juntaex.es, 924.005106. cadmiajadas@pr.juntaex.es, 927.347367.
cadmonesterio@pr.juntaex.es, 924.516393. cadmontanchez@pr.juntaex.es, 927.380035.
cadmontehermoso@pr.juntaex.es, 927.430211. cadmontijo@pr.juntaex.es, 924.452108.
cadmoraleja@pr.juntaex.es, 927.516278. cadnavalmoral@pr.juntaex.es, 927.530977.
cadolivenza@pr.juntaex.es, 924.491166. cadplasencia@pr.juntaex.es, 927.421320.
cadtalarrubias@pr.juntaex.es, 924.630121. cadtrujillo@pr.juntaex.es, 927.320662.
cadvalencia@pr.juntaex.es, 927.580123. cadvillafranca@pr.juntaex.es, 924.524377.
cadvserena@pr.juntaex.es, 924.840548. cadzafra@pr.juntaex.es, 924.552250.

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

900-506-506

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puego y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56